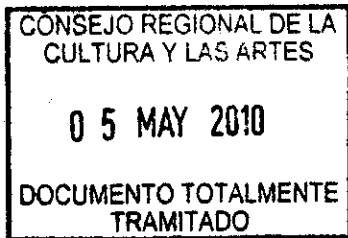




**REGIÓN DE TARAPACA
LDV/PHR**



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°704-8,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA
2009**

EXENTA N°081

IQUIQUE, 3 de mayo de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°5991 de fecha 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2009, en la Línea Fomento del Libro, ámbito de financiamiento Nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°704-8, y su resolución exenta aprobatoria N°100, de fecha 10 de agosto de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado N°01/16-2010, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que, para cumplir con dichos objetivos la Ley N° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 19.227, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que, por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea Fomento del Libro, Convocatoria 2009, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N° 5991 de 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada por Resolución Exenta N°247 de 2 de febrero de 2009.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 2915 de 13 de julio de 2009, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2009, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, habiéndose convocado el Concurso

condenados: Patrimonio oral de jóvenes aymaras de Camiña”, cuyo Responsable correspondía a don Hugo Manuel Alegría Miranda, R.U.T. 8.150.341-9, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 7 de agosto de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°100, de fecha 10 de agosto de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto N°01/16-2010 de fecha 3 de mayo de 2010 emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total N°01/16-2010 de fecha 3 de mayo de 2010 emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°704-8, título “Historia de cerros y condenados: Patrimonio oral de jóvenes aymaras de Camiña”, cuyo responsable corresponde a Hugo Manuel Alegría Miranda, R.U.T. 8.150.341-9, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento del Libro, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



Laura Díaz Vidiella
**LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo del Libro.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.